

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 479/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 71.4 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso potestativo de Reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común) o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción de la presente notificación ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en virtud de lo establecido en el artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como cualquier otro que estime conveniente.

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Avila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitarse dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado.

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo mediante pago o transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. ES8620387725226400001077 en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2

del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurran las circunstancias anteriores (art. 28 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria).

Los respectivos expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, Nº 1, (ÁVILA)

Ávila, a 29 de enero de 2015

El Tte. Alcalde Delegado de Trafico, (MULTAS) Resolución 22 Junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*

RELACION DE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PARA PUBLICAR EN BOP



EXCMO. AYUNTAMIENTO
AVILA

Ayuntamiento de Ávila

Relación:2779
jueves, 29 enero, 2015
Nº de expedientes: 21

Expediente	NIF	Boletín	Matrícula	Denunciado	Municipio / Provincia	Fecha	Clav. Artº	Apd	Cuantía Puntos
69403 6555305Y	111839	1951-FXN	ASCENSION BELEN GOMEZ MARTINEZ	AVILA (AVILA)	1/7/2014	OC	28		€400,00
71820 06544860A	111749	7578-HXD	CARLOS RAIMUNDO PRETO CERMEÑO	COLLADO VILLALBA (MADRID)	24/7/2014	OC	28		€300,00
71279 X210616J	111817	8423-BFS	CRISTIAN NICOLAE NEGRUT	COSLADA (MADRID)	20/8/2014	OC	28		€300,00
70362 8966018C	111772	4271-HCV	EUSEBIO MARIN JIMENEZ	VILLALBILLA (MADRID)	24/7/2014	OC	28		€300,00
70355 13116929Y	111748	7988-HVJ	JAVIER ORTEGA RONCAL	VALLADOLID (VALLADOLID)	24/7/2014	OC	28		€300,00
72733 14696558H	111936	4282-HFS	JESUS DIAZ TRISPADERNE	SOPELANA (VIZCAYA)	1/9/2014	OC	28		€400,00
70366 6382478Q	111788	0656-GXN	JOAQUINA GUTIERREZ DURAN	SESTAO (VIZCAYA)	30/7/2014	OC	28		€400,00
71277 5270262L	111857	3202-CWS	JOSE ANTONIO LOZANO TUTOR	MADRID (MADRID)	19/8/2014	OC	28		€300,00
65879 2220949T	00330163	9144-CRJ	JUAN ANTONIO ROCHEL CERA	AVILA (AVILA)	28/4/2014	ORA	27	2	€18,00
66598 2220949T	00283365	9144-CRJ	JUAN ANTONIO ROCHEL CERA	AVILA (AVILA)	15/5/2014	ORA	27	2	€30,00
64321 6533733P	00329939	6773-BZT	JUAN ANTONIO SAINZ HURTADO	AVILA (AVILA)	4/4/2014	ORA	27	2	€30,00
71241 07501968N	111839	6737-DML	JUAN CARLOS GONZALEZ SAEZ	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)	19/8/2014	OC	28		€500,00
64798 X7907200F	00526282	6961-BRV	LADISLAU SZTREDA	AVILA (AVILA)	7/4/2014	ORA	27	2	€30,00
70867 50943131V	111790	4654-DJX	MA TERESA JIMENEZ MONZON	MADRID (MADRID)	5/8/2014	OC	28		€300,00
67482 50455987J	00352711	3640-GZR	MA TERESA SANCHEZ RUIZ	LEGANES (MADRID)	28/5/2014	ORA	27	2	€18,00
67550 50455987J	00129184	3640-GZR	MA TERESA SANCHEZ RUIZ	LEGANES (MADRID)	30/5/2014	ORA	27	2	€18,00
68098 50455987J	00225685	3640-GZR	MA TERESA SANCHEZ RUIZ	LEGANES (MADRID)	7/6/2014	ORA	27	2	€18,00
69992 70508080Q	111753	2796-GRV	MARIA EMILIA RUBIO GONZALEZ	MADRID (MADRID)	29/5/2014	OC	28		€500,00
65702 06575613M	116274	5318-DWC	OSCAR CARRETERO AREVALO	CABRERIZOS (SALAMANCA)	21/4/2014	OC	52	6	€90,00
70344 70234501E	111787	8897-FBY	ROBERTO BERNARDOS SAEZ	AVILA (AVILA)	30/7/2014	OC	28		€300,00
68222 06570999Z	117502	3051-BZG	SERGIO PRIETO YUSTE	AVILA (AVILA)	4/6/2014	OC	20		€200,00

Claves de identificación:
ORA: Ordenanza reguladora de aparcamientos limitados
OMC: Ordenanza municipal de circulación

Unidad de Gestión de Multas. Molino del Carril, 1. 05005 - Ávila (Ávila). Tfno: 920 35 40 00 Ext. 945